

ANEXO

La carrera de Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2011.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 425/07.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Investigación y transferencia	Se desarrollen actividades de transferencia.
Seguimiento de alumnos	Se desarrollen estrategias destinadas a incrementar la tasa de graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se amplió el número de instancias que conforman el Comité Académico incorporando una Coordinadora de prácticas
Plan de estudios	Se ha modificado el perfil de la maestría, que pasa de ser académica a profesional.
Antecedentes y producción del cuerpo académico.	Se ha modificado la composición del cuerpo académico.
Investigación y transferencias	Se presentan 3 actividades de transferencia o extensión desarrolladas desde la última acreditación.
Seguimiento de alumnos	Se informa que la estrategia implementada para incrementar la tasa de graduación fue la modificación del perfil de la maestría -de académica a profesional- con la consiguiente ampliación de las modalidades de trabajo final, que puede resultar clave para una mejora de la tasa de graduación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Problemas y Patologías del Desvalimiento, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrados (UCES), se inició en el año 1997 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Rectoral (Rec.) N° 04/06 que aprueba el plan de estudios; Res. Rectoral N° 01/99 de designación del director de la carrera; Res. Rec. N° 03/00 de designación de la coordinadora académica de la carrera; Res. Rec. N° 29/16 de designación de los miembros del Comité Académico; Res. Rec. N° 03/06 que aprueba el reglamento específico de la carrera; Res. Rec. N° 01/16 que aprueba el Reglamento de trabajo final y tesis de maestría de la Universidad.

En la instancia de respuesta al informe de evaluación se presentan: la Res. Rec. N°09/16 mediante la cual se aprueba la reforma del plan de estudios, la Res. Rec. R N°20/17 por la que se aprueba la modificación del reglamento específico de la carrera; y la Res. Rec. DPG N°16/17 mediante la cual se renuevan las designaciones del director y la coordinadora académica de la carrera. En la instancia de Recurso de reconsideración se presenta la Res. C N° 02/18, que aprueba el plan de estudios. Las actividades curriculares y la organización del plan de estudios se encuentran contempladas en la normativa referida. También se adjunta la Res. C N° 03/18, que aprueba el reglamento específico de la carrera.

Asimismo, se presentan: un convenio marco con el CENARESO; y un convenio marco de prácticas y un acuerdo de prácticas individual para que una alumna pueda cumplimentar la pasantía requerida como parte del programa de estudios. También se presentan en oportunidad del recurso de reconsideración 2 convenios marco y una carta de intención (Convenio marco con el Centro Integral Bilingüe de Niños Sordos , una carta de intención suscripta por la Coordinadora del Equipo de Violencia Familiar del Hospital Durand y un Convenio marco con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el desarrollo de actividades de docencia en los Hospitales dependientes del GCBA).

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico, una Coordinadora Académica, una Coordinadora de pasantías y trabajos de campo, y una Comisión de Tesis integrada por todos los directivos de la Maestría y el cuerpo de tutores a cargo del seguimiento y asesoramiento de los alumnos.

La estructura de gestión es adecuada al buen funcionamiento de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudio por Res. Rec. N° 02/18 y Res. Rec. N° 03/18		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	554
Prácticas profesionales	-	100
Actividades obligatorias de otra índole: jornadas, conferencias y realización de la tesis	-	150
Carga horaria total de la carrera.		819 horas
Duración de la carrera en meses de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación de la última asignatura: 2 años, según se informa en el formulario electrónico.		

Organización del plan de estudios:

La carrera se organiza en 17 materias. Los alumnos deben cumplimentar un mínimo de 100 horas de prácticas profesionales, 8 horas de asistencia jornadas y 12 horas de conferencias. Las horas restantes se destinan a la realización del trabajo final o la tesis cuya aprobación y defensa oral constituye la última obligación académica de la carrera. Las asignaturas Teoría del Desvalimiento I y II son correlativas.

En el plan de estudios presentado en oportunidad del recurso de reconsideración se explicita en el plan de estudios la carga horaria práctica (371 horas prácticas: 100 horas de pasantías y 271 horas de actividades prácticas aúlicas), con una carga horaria total: 819 horas. Asimismo, se incrementó la carga horaria del “Taller de discusión y supervisión de prácticas profesionales” (de 10 a 25 horas).

Se aclara que el taller es anual y constituye un ámbito de formación práctica anterior a la realización de la pasantía.

En el informe de evaluación se objetó la falta de actualización de las referencias bibliográficas de las asignaturas Abordaje Psicosocial de las Adicciones, Abordaje Psicosocial de las Discapacidades, Abordaje Psicosocial de Neurosis Traumáticas, Catástrofes

Colectivas: Abordaje Psicosocial de Patologías Orgánicas, Crónicas y Terminales, Deontología y Problemas Legales y Teoría del Desvalimiento I y II. La actualización que consta en las fichas de actividad curricular que se presentan en la respuesta de la institución se considera insuficiente. De las 19 referencias consignadas para la asignatura Abordaje Psicosocial de las Adicciones solo una es actual (2017) y las restantes son anteriores al año 2000; en Abordaje Psicosocial de las Discapacidades, de los 17 textos cuya lectura se recomienda 2 son actuales (2017 y 2014) y el resto son anteriores al año 2001; en Abordaje psicosocial de las neurosis traumáticas y catástrofes colectivas 2 de los 11 textos consignados como referencia son contemporáneos (del año 2012); en Teoría del desvalimiento I se informan 28 textos muchos de los cuales no cuentan con datos suficientes para su identificación y solo 2 fueron publicados en la última década. Por último, varios de los títulos citados en las fichas de las asignaturas Abordaje Psicosocial de Patologías Orgánicas, Crónicas y Terminales y Deontología y problemas legales carecen de datos suficientes para su identificación, y ninguno de los restantes fue publicado en la última década.

En oportunidad del recurso de reconsideración se incluyen las referencias bibliográficas actualizadas, lo cual es adecuado.

Se informan los objetivos, prácticas y modalidades de evaluación de la asignatura Deontología y Problemas Legales, todos los cuales se consideran adecuados; y se actualiza la ficha de la asignatura Ciencias Sociales y Económicas Aplicadas a la Problemática del Desvalimiento consignando un orden temático y referencias bibliográficas pertinentes y acordes a la carga horaria asignada a la materia

También se actualizan las fichas curriculares correspondientes a las asignaturas Teoría del Desvalimiento I y II. En la primera se informan ahora los contenidos, y en la segunda se modifican los contenidos y las referencias bibliográficas con el propósito de ajustarlos a los objetivos de la materia.

Los contenidos de los programas de las asignaturas son suficientes y pertinentes.

En respuesta a la solicitud de información acerca de la estructura, modo de acreditación y objetivo académico de las horas que el plan de estudios destina a jornadas y conferencias, se presenta el Programa de las Jornadas de Desvalimiento y de Investigación, se informa la ruta de acceso a una revista indexada en Scielo en la que se han publicado resultados de algunas investigaciones expuestas en las Jornadas y se comunica que el cuerpo académico de la

carrera edita con apoyo de la Universidad una revista electrónica en formato OJS, con arbitraje.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	371
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SI

Se informa que las prácticas aúlicas consisten en: análisis de casos, de modo individual y en grupos, sobre situaciones y problemas en el campo de la discapacidad en niños, adolescentes y adultos; simulacros de atención de víctimas y familiares; ejercicios de manejo del estrés para las víctimas primarias y los equipos de intervención; ateneos clínicos; y análisis de programas de salud y de documentos normativos sobre políticas de salud.

Las prácticas profesionales se desarrollan en el marco de una pasantía. De acuerdo al reglamento, el alumno debe proponer una institución relacionada con la problemática del desvalimiento, o bien solicitar que la Coordinación de la Maestría le asigne un lugar para la concurrencia. El maestrando puede proponer su propio lugar de trabajo siempre que en el mismo pueda desarrollar actividades temáticamente relacionadas con las que ha convenido tratar con su tutor. En este caso, el horario a cumplir puede estar incluido en el horario normal de asistencia, si esto es aceptado por las autoridades de la institución y si sus obligaciones del cargo le permiten cumplir con el plan de actividades fijado. La propuesta requiere la aprobación de la Coordinación de Pasantías en consulta con la Dirección. En caso favorable, la Universidad debe firmar 2 convenios: uno con la institución elegida, en que se establezca el marco interinstitucional en el que el alumno realizará su actividad, y un convenio individual entre el alumno y la institución elegida en el que se deben especificarse días, horarios de asistencia y compromisos recíprocos entre las partes.

El reglamento también establece que el estudiante debe presentar ante el integrante del cuerpo académico que se desempeñe como su tutor un plan de actividades donde tienen que explicitarse los objetivos y la modalidad de trabajo de la pasantía, la que consiste en realizar observaciones de o entrevistas con pacientes u otros miembros de la institución receptora. Es un trabajo de campo que tiene por objetivo reconocer cómo se desarrollan en la práctica las problemáticas que se abordan en forma teórica en las materias de la carrera, y que debe completarse dentro del año posterior a la finalización del cursado de las asignaturas. La asistencia del alumno (los días y horas de concurrencia) debe registrarse en una planilla que

provee la Maestría y que requiere la firma de un responsable de la institución receptora. El estudiante debe elevar un informe al promediar la pasantía y otro al finalizarla. El material recogido puede ser utilizado e integrado en el trabajo final de la carrera.

En cuanto al Taller de Discusión y Supervisión de Prácticas Profesionales, en la ficha de actividad curricular se informa que en este espacio se invita a los alumnos a exponer y someter a debate sus propias prácticas clínicas o psicosociales. También se invita a graduados de la carrera a exponer experiencias profesionales concretas que luego se discuten. Se agrega que la cátedra puede proveer casos concretos toda vez que los alumnos no estén en condiciones de presentar alguna experiencia profesional.

Las prácticas informadas resultan adecuadas.

Por último, se observa que los convenios celebrados a efectos de la realización de las prácticas profesionales son suficientes para el número promedio de ingresantes por cohorte y para la diversidad de profesionales que integran las cohortes representando distintas expectativas profesionales. En cuanto a la pasantía, resulta pertinente en la medida de la carga horaria, los objetivos presentados y los mecanismos de seguimiento ofrecidos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se requiere que Los aspirantes deberán contar con título de Psicólogo, Médico Psiquiatra o Psicopedagogo. En caso que el aspirante no cuente con una formación suficiente en psicoanálisis que le permita abordar la “Teoría del desvalimiento”, se requerirá la aprobación de un curso introductorio.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según se informa en la respuesta de la institución, el cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	8	6	3	4	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología (18), Ciencias de la Salud (2), Sociología (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	3
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los docentes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, la Coordinadora Académica y la Coordinadora de Prácticas de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor, Licenciado y Doctor en Letras, todos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje y ha publicado un libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Si, ha integrado jurados de tesinas, trabajos de grado o tesis y ha formado parte de comités editoriales.

Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Letras (Universidad de Buenos Aires).

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje y un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesinas, tesis o trabajos finales y ha participado en actividades de evaluación, siempre en la Universidad.

Coordinadora de prácticas de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga (Universidad Nacional de La Plata) y Doctora en Psicología Clínica (Universidad de Belgrano).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la institución y en la Universidad de Belgrano.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje y ha producido 4 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

El director de la carrera acredita antecedentes académicos y de investigación suficientes para desempeñar las funciones consignadas en el reglamento específico. En cuanto a los miembros del Comité Académico, todos tienen título de doctor con excepción de la

profesional que también se desempeña como Coordinadora Académica, quien informa título de grado pero por su trayectoria en docencia y gestión universitaria, reúne condiciones suficientes para el desarrollo de las funciones asignadas. Por último, la Coordinadora de Prácticas informa antecedentes suficientes para el correcto desempeño de sus funciones.

En respuesta al informe de evaluación se comunica el reemplazo de los docentes a cargo de 4 asignaturas (Abordaje Psicosocial de las Neurosis Traumáticas y Catástrofes Colectivas; Deontología y Problemas Legales; Teoría y Métodos de Investigación en Psicología Aplicados a Problemas y Patologías del Desvalimiento; Teoría del Desvalimiento II. También se amplían los datos concernientes a la trayectoria académica y docente del responsable de la asignatura Ciencias Sociales y Económicas Aplicadas a la Problemática del Desvalimiento.

En cuanto a la titulación de los integrantes del cuerpo académico, se observa que de los 7 docentes que informan titulación inferior a la que otorga la carrera, 4 son responsables de asignaturas: la integrante de la estructura de gestión previamente evaluada, una docente con título de especialista (responsable de la asignatura y otros 2 con título de grado. De los 3 profesionales que se desempeñan como colaboradores, 2 informan título de especialista y 1 cuenta con título de grado.

Si bien se considera que las modificaciones de roles informadas de la institución son favorables y que los profesionales mencionados en el párrafo anterior pueden desempeñarse en las materias para las que han sido nombrados, dado que la carrera se presenta por tercera vez para su acreditación, en atención a la normativa ministerial vigente se sugiere incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera.

Los datos aportados acerca del responsable de la asignatura Ciencias Sociales y Económicas Aplicadas a la Problemática del Desvalimiento permiten concluir que cuenta con antecedentes adecuados para el dictado de la asignatura. Los restantes docentes garantizan el desarrollo de las actividades académicas en las que se desempeñan.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente (observación de clases, reuniones periódicas y tutorías pedagógicas) que se consideran pertinentes. A modo de ejemplo de los instrumentos de supervisión empleados, se presenta un informe de observación de clase que resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

-Incrementar la proporción de integrantes del cuerpo académico con título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

De acuerdo a lo informado en la respuesta de la institución:

Total de actividades de investigación informadas	28
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Si

Los 10 proyectos de investigación que se incorporan en la instancia de respuesta cuentan con la participación de docentes y estudiantes, y contribuyen al fortalecimiento de la Maestría. Las 17 actividades de investigación informadas son pertinentes a la temática de la carrera.

También se presentan las fichas correspondientes a 23 actividades de transferencia o de extensión que indican que fue atendida la recomendación que sobre particular se formuló en la anterior evaluación de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según el reglamento específico presentado en respuesta al informe de evaluación, la modalidad de evaluación final es una tesis o trabajo final que debe mostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el campo de prácticas donde confluyen las disciplinas que constituyen el objeto de estudio de la teoría del desvalimiento

Se presentaron las copias de 4 tesis completas, acompañadas de sus respectivas actas de aprobación. Además, se presentaron 6 fichas de tesis o trabajo final, de las cuales una corresponde a un trabajo presentado, otra a un trabajo reciente que no se presenta y 4 a tesis que fueron defendidas en forma previa a la anterior presentación de la carrera.

La modalidad de evaluación final se corresponde con los estándares y criterios vigentes para las maestrías de perfil profesional. La calidad de los trabajos presentados se ajusta a las pautas metodológicas y conceptuales de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo a lo informado en la respuesta de la institución, los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 11.

El número de directores de trabajo final informado resulta suficiente para la cantidad de cursantes de la carrera.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 integrantes, de los cuales 1 debe ser externo a la Universidad. En las 4 actas de tesis que se presentan se advierte que se cumple lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informa que existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos fundamentalmente mediante la realización de encuestas, censos y reuniones periódicas. En cuanto al seguimiento de los graduados, se propone implementar un mecanismo del cual no se detallan las acciones específicas que posibilitarían evaluar su eficacia para mensurar el impacto de la formación recibida en la trayectoria los egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2015, han sido 107, de los cuales se han graduado 6.

Entre 2013 y 2015 hubo 9 becados con una reducción del arancel.

En la anterior evaluación de la carrera se recomendó implementar estrategias para incrementar la tasa de graduación. Considerando la duración teórica de la carrera y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Aunque en la autoevaluación presentada por la carrera se detecta este déficit, no se proponen medidas tendientes a subsanarlo, salvo la

reducción de la carga horaria total de la carrera. En cuanto a la evolución de las cohortes, existe deserción y desgranamiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos tendientes a incrementar la tasa de graduación de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de acceso a 2 inmuebles de la Universidad que cuentan con varias aulas con capacidad suficiente, un hemicycle y laboratorios de informática, entre otros espacios.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

Se informa que el fondo bibliográfico incluye suscripciones a revistas especializadas y volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Asimismo, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El mismo resulta suficiente.

En oportunidad del recurso de reconsideración se adjuntan certificados de diversa índole emitidos por el GCBA y consultores particulares: Protocolo de medición de la puesta a tierra y continuidad de las masas, verificación de condiciones de seguridad, Actas de asistencia a capacitaciones en evacuación e incendios, tipos de fuego y uso de matafuegos, Certificación de vidrios inastillables, Planilla de control de extintores, Análisis bacteriológico de aguas e Informes de control regular de la Agencia Gubernamental de Control (GCBA). Asimismo se presenta una planilla de inspección y pruebas para hidrantes, no así las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene global de los edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, la carrera presenta el siguiente aspecto a subsanar:

- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 425/07.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada es pertinente. La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y los antecedentes de sus integrantes son apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

El plan de estudios presenta una estructura adecuada. La carga horaria total es suficiente y su distribución resulta apropiada. Los contenidos de los cursos son completos y actualizados y la bibliografía es suficiente. Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. Las actividades prácticas a desarrollar son apropiadas y acordes a la formación propuesta.

La composición del cuerpo académico es apropiada. Se recomienda incrementar el número de docentes con titulación equivalente o superior a la que otorga este posgrado.

Se recomienda asimismo reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos tendientes a incrementar la tasa de graduación de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico disponible es apropiado. Se advierte que corresponde asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04039982-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.